



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Horas extras

VISTO:

La Ordenanza N° 6/2018 del HCD por la cual se aprueba la “Diplomatura en Asistente Dental” para esta Unidad Académica a dictarse en la Escuela de Postgrado, a partir del mes de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Ordenanza, en su punto 2 la Sra. Asistente Dental Analía Herrera integra el Cuerpo Académico a cargo de la Diplomatura;

Que la Sra. Herrera pertenece a la planta permanente Nodocente de esta Facultad, quien cumple funciones como Asistente Dental con una retribución acorde a una categoría 6;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Encargar las funciones de Asistente Dental y Coordinadora General de los distintos módulos del programa de la “Diplomatura de Asistente Dental” a la agente ANALIA HERRERA (Legajo 42292) a partir de la fecha y hasta el 31 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de las funciones en el Artículo anterior, con una retribución mensual equivalente a 17 hrs. siendo el valor hora al 50 % del estipulado para la actual categoría de revista de la Sra. Herrera.

ARTÍCULO 3°: Establecer que el cumplimiento de las horas definidas en el Artículo 2° serán supervisadas y documentadas en planillas ad-hoc por el Sr. Director de la Diplomatura de Asistente Dental Dr. Julio Chavez Lozada de la Escuela de Postgrado.

ARTÍCULO 4°: Reconocer los servicios prestados por la agente Analía Herrera quien viene desempeñando las funciones estipuladas en el artículo 1°, a partir del 01/04/19.

ARTÍCULO 5°: Imputar el egreso del gasto por las funciones previstas en el Artículo 1° a los Fondos de Recursos Propios de la Escuela de Postgrado de esta Facultad.

ARTÍCULO 6°: Tómesese nota, comuníquese y archívese.